

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### PALMA DE MALLORCA

##### Auto

En Palma de Mallorca a 24 de junio de 1993.

##### Hechos:

El inculcado en las diligencias, don Juan Venys Membrives se encuentra en ignorado paradero, habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para la localización de la persona reseñada.

##### Razonamientos jurídicos:

Unico. Tal hecho supone que dicho inculcado pueda sustraerse de la acción de la Justicia, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 503, 504, y 835 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede adoptar como medida cautelar su prisión provisional, comunicada y sin fianza, y llamarle por requisitorias en el modo y forma que previene la mencionada Ley.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

El ilustrísimo señor don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1, dispongo: Se decreta la prisión provisional comunicada y sin fianza de don Juan Venys Membrives, el cual será llamado por requisitorias para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica. Ordénese al Director de Seguridad del Estado para que todas las fuerzas de seguridad procedan a la busca y captura del mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma dentro de los tres días siguientes a su notificación, ante este Juzgado.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.—35.166-F.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1993, se sigue a instancia de don Angel María Pereda Lasso, expediente para la declaración de fallecimiento de don Avelino Pereda Fernández, natural de Muskiz, vecino de Barakaldo, de setenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Luchana número 43, segundo, Barakaldo, no teniendo de él noticias desde el 7 de abril de 1937, ignorándose su paradero. Hacia el mes de agosto de 1936, don Avelino Pereda Fernández, se presentó voluntario en el Ejército de la República. Por necesidades motivadas por la ofensiva del 31 de marzo de 1937, del Ejército de Franco, sobre Bilbao, don Avelino Pereda Fernández fue

interrogado en el Batallón 1.º Largo Caballero, Columna Meabe, Compañía 3.º 3.ª con acuartelamiento en Castillo Elejabeitia (Vizcaya). Por compañeros que estuvieron con él se tuvieron noticias de que don Avelino Pereda falleció en acción de guerra en los combates producidos en la zona Barázar-Zeanuri (Vizcaya).

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—35.561. 1.ª 15-7-1993

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario (Ley 2 de diciembre de 1872), con el número 1.393/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Harlen Moussolo Ekoume, y en virtud de ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido valorados en la cantidad de 8.300.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre de 1993, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1993, próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para formar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que una vez celebrada la subasta, se aprobará el remate y se declarará rescindido el préstamo.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación, es la siguiente:

Entidad número 25. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta cuarta, de la casa sita en el polígono «Sant Joan Despi» del término municipal de Sant Joan Despi, denominado bloque o escalera C, con frente a la calle Antonio Gaudí, hoy número dos; de superficie 89 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vuelo de dicha calle; izquierda entrando, rellano de escalera, por donde tiene entrada, y hueco del ascensor; derecha, vuelo calle Jacint Verdager; y fondo, vivienda puerta segunda de esta misma planta. Tiene aneja una plaza de parking, señalada con el número 26, sita en la planta sótano, de 20,30 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota con relación al total edificio de 4,28 por 100; y con relación a la escalera del 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.104, tomo 157 de Sant Joan Despi, folio 37, finca número 17.413, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.207-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1992 A2, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, contra la finca hipotecada por don Diego Norberto López Millán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de octubre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca:

Unidad registral 8. Local comercial (número 7), en planta baja del edificio Las Antillas, 2, sito en Lloret de Mar, paraje «Fanals», calle La Habana, sin número. Se compone de una nave o local con su cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 51,90 metros cuadrados. Tiene acceso directamente desde la calle lateral, sin nombre. Linda: Frente, oeste, calle sin nombre; detrás, este y derecha, entrando, sur, con jardín común; izquierda entrando, norte, unidad registral 7 (local 6) y jardín común; debajo, planta sótano, y encima, apartamento 24-L, planta primera.

Este local tiene como anejo el use y disfrute exclusivo y privativo del espacio o zona de la acera que queda frente a su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.767, libro 291 de Lloret, folio 159, finca número 16.284, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las presentes subastas, expido el presente edicto en Barcelona a 21 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Angeles Alonso Rodríguez.—36.119.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1987, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Guerra San Martín, Sociedad Anónima», contra don Luis Vidal Sancho, en el que por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local sito en planta baja de un edificio en la calle Ezequiel, haciendo esquina a la calle F 1, con tres portales de la calle Ezequiel, 24 y 26, hoy números 80 y 82, que ocupa una superficie construida aproximada de 53 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Gijón al folio 168, tomo 1.212, finca 11.363, antes finca 41.376, propiedad del demandado don Luis Vidal Sancho.

Tasado en 5.830.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.010.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 938/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Hernández Valles, doña Margarita Esther Aceves Vega, don Amador Jesús Chamorro Chamorro y doña Angela Purificación Gómez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Sótano y planta baja de la casa exterior, señalada hoy con el número 8, antes 4, de la calle José Luis Goyoaga de Erandio, inscrita al tomo 1.507, libro 233, folios 11 y 3, fincas número 5.227 y 5.228, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.605.163 pesetas, la primera y 7.605.162 pesetas, la segunda.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—36.149.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1992, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Blas Lope Cabezas y doña Yolanda Contreras Contreras, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero centro, de la casa número 3, de la calle Francisco Zurbarán, de Baracaldo. Inscrita al tomo 894, libro 680, folio 203 vuelto, finca 12.201-N, inscripción séptima. Tipo de subasta: 5.152.840 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—36.208-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 256/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García Agüera, contra don Joaquín Martín Barranquero y doña Encarnación Baena Torres, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de septiembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de octubre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 23 de noviembre, a las

diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en complejo de las «Rampas», sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Fincas que se subastan

Finca número 7.—Vivienda tipo A de la planta tercera altura del edificio en construcción, sito en Fuengirola, calle General Barrón, sin número de gobierno. De superficie construida 87 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas-balcones.

Finca número 2.—Local comercial único de la planta baja del edificio en construcción, sito en Fuengirola, calle General Barrón, sin número de gobierno. De superficie construida 125 metros 99 decímetros cuadrados. Rodea por todos sus lados, excepto por el frente, al portal de acceso al edificio, zona de escaleras, ascensor y cuarto de contadores.

La finca número 7 está tasada a efectos de subasta en 8.212.150 pesetas.

La finca número 2 está tasada a efectos de subasta en 23.308.150 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.

Diligencia.—En Fuengirola a 29 de junio de 1993. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que se tiene como demandado en los presentes autos a la Sociedad «Familia Baena, Sociedad Anónima». Doy fe.—La Secretaria.—36.954.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 363 de 1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra don Juan José Luis Gómez y doña María de los Santos González Gómez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 14 de septiembre de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de octubre de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 9 de noviembre de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se saca a subasta

Buque Pedreiras, motopesquero de altura, casco de madera, eslora entre perpendiculares, 23 metros 26,99 metros, de eslora de arqueo; 6,43 metros de manga de fuera a fuera; 3,45 metros de punta de construcción. Inscrito en el Registro Mercantil y de buques de la provincia de La Coruña, al tomo 41, libro 30 de la sección de buques, folio 73, hoja 922, registro de matrícula de la Ayudantía militar de Santa Eugenia de Riveira, al folio 4.303 de la lista tercera.

Valorado a efecto de subasta en 49.590.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—36.203-3.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Caja España Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra don Fernando Franco Castro y doña Isabel Quiñones del Valle, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Saénz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 4 de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial en planta de sótano, señalada como finca número 1-A, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno a la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro, en la calle número Uno, que hoy es F-Ciento Uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entradas independientes por los pasillos o vías de acceso y ocupa una superficie útil de 207 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Portugal y vista desde ésta; derecha, muro que le separa de la propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de los restantes locales de esta misma planta, carboneras y pasillos de acceso, y fondo, calle F-Ciento Uno. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 217 vuelto del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del Archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.492.

Valorada en 7.245.000 pesetas.

2. Urbana: Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número 1-B, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro, en la calle Uno, que hoy es F-Ciento Uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano o pasillo de acceso. Ocupa una superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Portugal y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local de esta misma planta señalado con el número 1-A; izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta, señalado con el número 1-C, y fondo, muro que le separa de local comercial de esta misma planta señalada con el número 1-C, rellano y pasillo de acceso. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 0,198 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 220 del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del Archivo, inscripción tercera de la finca registral número 27.493.

Valorada en 630.000 pesetas.

3. Urbana: Local comercial en planta de sótano, señalada como finca número 1-L, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno a la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro, a la calle Número Uno, que hoy es F-Ciento Uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso, desde el cual linda: Frente, pasillo de acceso y carbonera del piso tercero C y carbonera de piso cuarto C; derecha, local comercial de esta misma planta señalado como finca número 1-L; izquierda, muro que le separa de carbonera de piso octavo B, carbonera de piso quinto B, carbonera de piso tercero B, carbonera del piso segundo B, carbonera del piso primero B, y fondo, calle F-Ciento Seis. Ocupa una superficie útil de 30 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 0,336 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 239 vuelto, del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del Archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.503.

Valorada en 1.058.750 pesetas.

4. Urbana: Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número 1-LI, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro, en la calle Número Uno, que hoy es la F-Ciento Uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, calle F-Ciento Seis y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local comercial de esta misma planta señalado con el número Uno-L; izquierda, muro que le separa del local comercial de esta misma planta señalado con el número 1-M y pasillo de acceso, y fondo, muro que le separa del local comercial de esta misma planta señalado con el número 1-M y carbonera del piso tercero C. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 0,219 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 241 vuelto del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del Archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.504.

Valorada en 700.000 pesetas.

5. Urbana: Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número 1-N, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro en la calle Número Uno, hoy F-Ciento Uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie útil de 23 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle F-Ciento Seis y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local comercial de esta misma planta señalado con el número 1-LI; izquierda, muro que le separa del local comercial de esta misma planta señalado con el número 1-O, y fondo, muro que le separa de local comercial señalado con el número 1-O y pasillo de acceso. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 0,258 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 247 vuelto, del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.014 del Archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.507.

Valorada en 826.000 pesetas.

6. Urbana: Local comercial en la planta baja, señalada como finca número 2-A, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro, en la calle Número Uno, que hoy es F-Ciento Uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entradas independientes por las calles de su situación. Ocupa una superficie útil

de 338 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, avenida de Portugal y visto desde ésta; derecha, propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de portal de entrada, anteportal y caja de escaleras de la avenida de Portugal, muro que le separa de local comercial de esta misma planta o finca número 2-B y muro que le separa de caja de escaleras, anteportal y portal de entrada de la calle F-Ciento Uno, y fondo, calle F-Ciento Uno. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 13 vuelto, del libro 244 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.015 del Archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.515.

Valorada en 33.850.000 pesetas.

7. Urbana: Local comercial en la planta baja, a nivel superior de los restantes locales formando entreplanta, señalado como finca número 2-G, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro en la calle Número Uno, que hoy es F-Ciento Uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados y linda: Frente, avenida de Portugal y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de la propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta y situación señalado con el número 2-A, rellano y caja de escaleras, y fondo, patio de luces. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 25 vuelto, del libro 244 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.015 del Archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.521.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

8. Urbana: Local comercial en la planta baja a nivel superior de los restantes locales formando entreplanta, señalado como finca número 2-H, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro en la calle Número Uno, que hoy es F-Ciento Uno, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano en la caja de escalera y ocupa una superficie útil de 162 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Portugal y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local comercial de esta misma planta y situación señalado con el número 2-G, rellano y patio; izquierda, calle F-Ciento Seis, y fondo, muro que le separa de la vivienda de la planta primera letra G. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 27 vuelto, del libro 244 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.015 del Archivo, inscripción segunda de la finca registral número 27.522.

Valorada en 9.720.000 pesetas.

9. Rústica: Tierra a pinos y pastos, al sitio de El Colmenar, término de Bárcena, Ayuntamiento de Ponferrada, de 16.536 metros cuadrados, que linda: Norte, más de don Gervasio Martínez Ramón, y otros y de doña Hortensia Fernández Calvo; este, más de la Confederación Hidrográfica del Norte de España; sur, más de don Gabriel Sierra Ramón, don Clodomiro Sierra Fernández, don Florencio Fernández Sierra y don Jacinto Fernández, y oeste, más de don Miguel Losada Martínez. Esta formada por las parcelas 1.266, 1.269 y 1.268 del polígono 93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 135, del libro 327 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.278 del Archivo, inscripción primera de la finca registral número 36.257.

Valoración: 3.307.000 pesetas.

10. Urbana: Entreplanta comercial, señalada como finca número 5 de la casa en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Los Pedracales. Dicha entreplanta es de 147 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Vista desde la calle, al frente, calle Número Uno y caja de escalera; a la derecha, entrando, patio, caja de la escalera, descansillo y casa de Manuel Caamaño García y doña Manuela Carracedo Ezquerria; izquierda, caja de la escalera, descansillo, patio y solar de Pío del Valle Campelo e Isaac López González. Se le asigna una cuota de 16 por 100 del total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 182, del libro 180 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 937 del Archivo, inscripción tercera de la finca registral número 20.442.

Valoración: 8.098.750 pesetas.

11. Urbana: Local comercial en la primera planta de sótano, señalado como finca número 1 de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle F-Ciento Uno, por donde tiene su entrada, haciendo chaflán a la calle F-Ciento Cinco, señalada con el número 9 de la policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entradas independientes por el rellano de la caja de escaleras del portal del edificio, más otra por una rampa que parte de frente del edificio para el servicio del local comercial. Ocupa una superficie construida de 375 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la calle F-Ciento Uno; derecha, visto desde la citada calle, Hermanos Rodríguez García; izquierda, calle F-Ciento Cinco, y fondo, don Jesús López y don Félix García Rodríguez. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 9,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 2, del libro 251 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.175 del Archivo, inscripción segunda de la finca registral número 28.136.

Valoración: 10.514.000 pesetas.

#### Resumen general de las valoraciones

Valoración de la finca número 1: 7.245.000 pesetas.

Valoración de la finca número 2: 630.000 pesetas.

Valoración de la finca número 3: 1.058.750 pesetas.

Valoración de la finca número 4: 700.000 pesetas.

Valoración de la finca número 5: 826.000 pesetas.

Valoración de la finca número 6: 33.850.000 pesetas.

Valoración de la finca número 7: 7.500.000 pesetas.

Valoración de la finca número 8: 9.720.000 pesetas.

Valoración de la finca número 9: 3.307.000 pesetas.

Valoración de la finca número 10: 8.098.750 pesetas.

Valoración de la finca número 11: 10.514.000 pesetas.

Total valoración: 83.449.500 pesetas.

Dado en León a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.582.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Dopromasa y don Francisco Javier Mardaras Gómez y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle avenida Saenz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 17 de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Urbana. Finca número 15. Vivienda, en la planta baja del edificio fase II en Robla, a la calle Carretera de la Magdalena, número 52-B, a la izquierda, entrando en el portal con acceso a través del mismo. Señalada con la letra «A». Tiene una superficie útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 108 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 120, finca registral número 8.836.

Un valor de 2.168.000 pesetas.

Urbana. Finca número 16. Vivienda, en la planta baja del edificio fase II en Robla, a la calle Carretera de la Magdalena, número 52-B, a la derecha-izquierda, entrando en el portal con acceso a través del mismo. Señalada con la letra «B». Tiene una superficie útil de 79 metros 17 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 98 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 121, finca registral número 8.837.

Un valor de 1.958.000 pesetas.

Urbana. Finca número 17. Vivienda, en la planta baja del edificio fase II en Robla, a la calle Carretera de la Magdalena, número 52-B, a la derecha, entrando en el portal con acceso a través del mismo. Señalada con la letra «C». Tiene una superficie útil de 52 metros 5 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes de 68 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, baño, y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 122, finca registral número 8.838.

Un valor de 1.368.000 pesetas.

Urbana. Finca número 18. Vivienda, en la planta primera del edificio fase II en La Robla, a la Carretera de la Magdalena, número 52-B, a la derecha, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «A». Tiene una superficie útil de 73 metros 19 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 90 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 123, finca registral número 8.839.

Un valor de 1.890.000 pesetas.

Urbana. Finca número 19. Vivienda, en la planta primera del edificio fase II en Robla, a la calle Carretera de la Magdalena, número 52-B, a la izquierda, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «B». Tiene una superficie útil de 79 metros 95 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 124, finca registral número 8.840.

Un valor de 2.037.000 pesetas.

Urbana. Finca número 20. Vivienda, en la planta primera del edificio fase II en Robla, a la calle Carretera de la Magdalena, número 52-B, al frente, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «C». Tiene una superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 111 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 125, finca registral número 8.841.

Un valor de 2.331.000 pesetas.

Urbana. Finca número 21. Vivienda, en la planta segunda del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de la Magdalena, número 52-B, a la derecha, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «A». Tiene una superficie útil de 73 metros 19 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 90 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 126, finca registral número 8.842.

Un valor de 1.890.000 pesetas.

Urbana. Finca número 22. Vivienda, en la planta segunda del edificio fase II en Robla, a la calle Carretera de la Magdalena, número 52-B, a la izquierda, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «B». Tiene una superficie útil de 79 metros 95 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 127, finca registral número 8.843.

Un valor de 2.037.000 pesetas.

Urbana. Finca número 23. Vivienda en la planta segunda del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-B, al frente, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «C». Tiene una superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados, incluyendo su participación en elementos comunes, de 111 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa-terraza y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 128, finca registral número 8.844.

Un valor de 2.331.000 pesetas.

Urbana. Finca número 24. Vivienda en la planta baja del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, a la derecha, izquiera, entrando en el portal de acceso a través del mismo. Señalada con la letra «A». Tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 98 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 129, finca registral número 8.845.

Un valor de 2.124.000 pesetas.

Urbana. Finca número 25. Vivienda en la planta baja del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, a la izquierda, entrando en el portal de acceso a través del mismo. Señalada con la letra «B». Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 108 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 130, finca registral número 8.846.

Un valor de 2.350.000 pesetas.

Urbana. Finca número 26. Vivienda en la planta baja del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, a la derecha, entrando en el portal de acceso a través del mismo. Señalada con la letra «C». Tiene una superficie útil de 52 metros y 27 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 532, libro 58, folio 131, finca registral número 8.847.

Un valor de 1.483.000 pesetas.

Urbana. Finca número 27. Vivienda en la planta primera del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, a la izquierda, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «A». Tiene una superficie útil de 79 metros 32 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 97 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 132, finca registral número 8.848.

Un valor de 2.201.000 pesetas.

Urbana. Finca número 28. Vivienda en la planta primera del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, a la derecha, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «B». Tiene una superficie útil de 80 metros 41 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes de 97 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 133, finca registral número 8.849.

Un valor de 2.201.000 pesetas.

Urbana. Finca número 29. Vivienda, en la planta primera del edificio fase III en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, al frente, subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra «C». Tiene una superficie útil de 87 metros 95 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de 111 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, terraza y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 134, finca registral número 8.850.

Un valor de 2.519.000 pesetas.

Urbana. Finca número 33-7. Plaza de garaje número 7, en la planta semisótano del edificio fase III de La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52, a la izquierda, entrando, de la caja de escalera y trasteros-carboneras del portal 52-D. De una superficie construida propia de 22 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la total superficie útil, incluida la parte proporcional de accesos, de 37 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 565, libro 63 de La Robla, folio 67, finca registral número 9.412.

Un valor de 875.000 pesetas.

Urbana. Finca número 14-2. Plaza de garaje número 10, en la planta semisótano del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52, a la izquierda, entrando, de la plaza de garaje número 9 o finca número 14-1. De una superficie construida propia de 20 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la total superficie útil, incluida parte proporcional de accesos, de 32 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 565, libro 63 de La Robla, folio 70, finca registral número 9.415.

Un valor de 600.000 pesetas.

Urbana. Finca número 14-4. Plaza de garaje número 12, en la planta semisótano del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52, a la izquierda, entrando, de la caja de escalera y trasteros-carboneras del portal 52-C. De una superficie construida propia de 21 metros 24 decímetros cuadrados, siendo la total superficie útil, incluida la parte proporcional de accesos, de 33 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 565, libro 63 de La Robla, folio 72, finca registral número 9.417.

Un valor de 600.000 pesetas.

Urbana. Finca número 14-5. Plaza de garaje número 13, en la planta semisótano del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52, a la izquierda, entrando, de la plaza de garaje número 12 o finca número 14-4. De una superficie construida propia de 22 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la total superficie útil, incluida parte proporcional de accesos, de 35 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 565, libro 63 de La Robla, folio 73, finca registral número 9.415.

Un valor de 600.000 pesetas.

Urbana. Finca número 14-7. Plaza de garaje número 15, en la planta semisótano del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52, a la izquierda, entrando, de la plaza de garaje número 14 o finca número 14-6. De una superficie construida propia de 22 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la total superficie útil, incluida parte proporcional de accesos, de 35 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 565, libro 63 de La Robla, folio 75, finca registral número 9.420.

Un valor de 600.000 pesetas.

Dado en León a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.196.

## LLEIDA

*Edicto ampliatorio*

En méritos de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 105/1992, seguidos a instancia de la Procuradora señora Notario, en representación de «Autotractor, Sociedad Anónima», con «Explo-gualda, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se expide el presente edicto ampliatorio al edicto de 17 de mayo pasado, señalándose a las doce horas la celebración de las subastas señaladas en los presentes autos.

Lleida, 9 de julio de 1993.—El Secretario.—36.912-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1990, a instancia de don Guillermo Mimenza Iriando, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Jaime Bover, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000000074/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. En Palma de Mallorca, local divisible, situado en la planta tercera o sótano primero, con acceso desde la calle Soldado Marroig. Ocupa una superficie de 845 metros cuadrados, de los cuales 275 metros cuadrados están cubiertos y el resto descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 1.836, libro 162, folio 44, finca número 8.135, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.139.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.027/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Orcost, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001027/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Diecisiete fincas sitas en carretera de C'an Pastilla, números 10 y 12, de Coll d'en Rabassa (Palma de Mallorca). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.026 y libro 990:

1. Vivienda número 1, 12 B. Folio 181, finca registral 57.196.

Tipo para la primera subasta: 18.624.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 13.968.000 pesetas.

2. Vivienda número 2, 12 B. Folio 184, finca registral 57.197.

Tipo para la primera subasta: 24.646.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 18.484.500 pesetas.

3. Vivienda número 3, 10 B. Folio 187, finca registral 57.198.

Tipo para la primera subasta: 24.362.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 18.271.000 pesetas.

4. Vivienda número 4, 12 B. Folio 190, finca registral 57.199.

Tipo para la primera subasta: 15.032.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 11.274.000 pesetas.

5. Vivienda número 5, 12 B. Folio 193, finca registral 57.200.

Tipo para la primera subasta: 13.846.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.384.500 pesetas.

6. Vivienda número 6, 12 A. Folio 196, finca registral 57.201.

Tipo para la primera subasta: 13.846.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.384.500 pesetas.

7. Vivienda número 7, 12 A. Folio 199, finca registral 57.202.

Tipo para la primera subasta: 13.846.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.384.500 pesetas.

8. Vivienda número 8, 10 B. Folio 202, finca registral 57.203.

Tipo para la primera subasta: 13.846.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.384.500 pesetas.

9. Vivienda número 9, 10 A. Folio 205, finca registral 57.204.

Tipo para la primera subasta: 13.790.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.342.500 pesetas.

10. Vivienda número 10, 10 A. Folio 208, finca registral 57.205.

Tipo para la primera subasta: 13.592.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.194.000 pesetas.

11. Vivienda número 11, 12 B. Folio 211, finca registral 57.206.

Tipo para la primera subasta: 14.825.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 11.118.750 pesetas.

12. Vivienda número 12, 12 B. Folio 214, finca registral 57.207.

Tipo para la primera subasta: 13.790.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.342.500 pesetas.

13. Vivienda número 13, 12 A. Folio 217, finca registral 57.208.

Tipo para la primera subasta: 13.790.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.342.500 pesetas.

14. Vivienda número 14, 12 A. Folio 220, finca registral 57.209.

Tipo para la primera subasta: 13.790.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.342.500 pesetas.

15. Vivienda número 15, 10 B. Folio 223, finca registral 57.210.

Tipo para la primera subasta: 13.790.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.342.500 pesetas.

16. Vivienda número 16, 10 A. Tomo 5.027, libro 991, folio 1, finca registral 57.211.

Tipo para la primera subasta: 13.790.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.342.500 pesetas.

17. Vivienda número 17, 10 A. Folio 4, finca registral 57.212.

Tipo para la primera subasta: 13.595.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 10.196.250 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.899.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Adición: Que se hace al edicto de fecha 12 de abril de 1993 respecto de los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 592/1992, a instancia de don Pedro Martín Martínez, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Vicente Ribas Ribas y otros, para hacer constar que las fincas objeto de subasta son únicamente las fincas registrales números 1.224 y 3.494, y que el tipo de subasta correspondiente a cada finca es el de 1.600.000 pesetas, para la finca registral número 1.224, y de 4.500.000 pesetas, para la finca registral número 3.494.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.896-3.

## MANACOR

## Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capo, contra don Felipe Rodrigo Rodrigo y doña Pilar Cortijo Escudero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18.0217.92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas.

La finca que sale a licitación es de la siguiente descripción:

Departamento número 11.—Vivienda letra E-II, en la planta segunda del piso alto, a la derecha, mirando desde la calle Miguel Garau, de un edificio sito en Capdepera, lugar de Cala Ratjada, calles Hernán Cortés y Miguel Garau. Tiene una superficie útil edificada de 76 metros 71 decímetros cuadrados, más una terraza frontal de 7 metros 57 decímetros cuadrados, y un porche de 8 metros cuadrados. Consta de sala de estar, comedor, dos dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Mirando desde la calle Miguel Garau, desde la que tiene su acceso, por el frente, vuelo sobre la misma; derecha, terreno propiedad de la parroquia de Cala Ratjada; izquierda, propiedad número de orden siguiente y en parte, pasillo acceso, y fondo, vuelo sobre jardín privativo del número 3.

Le corresponde como anexo una porción de la terraza o cubierta pisable de este bloque de una superficie de unos 43 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.789 del archivo, libro 172 de Capdepera, folio 62, finca número 12.166, inscripción primera.

Valorda a efectos de subasta en 5.332.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de abril de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—La Secretaria.—36.909-3.

## MANACOR

## Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 449/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capo, contra «Tecnislas, Sociedad Anónima»; don Pedro Rosselló Llodra; «El Olivo Milenario, Sociedad Anónima», y don Juan Pascual Oliver, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, número de cuenta 0439000018044992; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Las fincas que salen a licitación son de la siguiente descripción:

## Urbanas:

1. Número 44 de orden: Apartamento número 4 del edificio IX, situado en la planta primera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 5; por la izquierda, con apartamento número 3; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 118, finca 36.723.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

2. Número 45 de orden: Apartamento número 5 del edificio IX, hoy convertido en parte del Bar-Recepción, situado en la planta primera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 6; por la izquierda, con apartamento número 4, ambos de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 120, finca 36.724.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

3. Número 46 de orden: Apartamento número 6 del edificio IX, hoy convertido en parte del Bar-Recepción, situado en la planta primera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 7; por la izquierda, con apartamento número 5; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 122, finca 36.725.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

4. Número 47 de orden: Apartamento número 7 del edificio IX, hoy convertido en parte del Bar-Recepción, situado en la planta primera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 8; por la izquierda, con apartamento número 6; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 124, finca 36.726.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

5. Número 48 de orden: Apartamento número 8 del edificio IX, hoy convertido en parte del Bar-Recepción, situado en la planta primera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 9; por la izquierda, con apartamento número 7; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 126, finca 36.727.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

6. Número 49 de orden: Apartamento número 9 del edificio IX, hoy convertido en parte del Bar-Recepción, situado en la planta primera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 10; por la izquierda, con apartamento número 8; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 128, finca 36.728.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

7. Número 50 de orden: Apartamento número 10 del edificio IX, hoy convertido en parte del Bar-Recepción, situado en la planta primera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con edificio X, con el que forma pared medianera; por la izquierda, con apartamento número 9; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 130, finca 36.729.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

8. Número 68 de orden: Apartamento número 8 del edificio IX, situado en la planta tercera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 9; por la izquierda, con apartamento número 7; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 166, finca 36.747.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

9. Número 69 de orden: Apartamento número 9 del edificio IX, situado en la planta tercera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 10; por la izquierda, con apartamento número 8, ambos de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 168, finca 36.748.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

10. Número 70 de orden: Apartamento número 10 del edificio IX, situado en la planta tercera, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con edificio X, con el que forma pared medianera; por la izquierda, con apartamento número 9; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 170, finca 36.749.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

11. Número 90 de orden: Apartamento número 10 del edificio X, situado en la planta primera, con una superficie construida de 52 metros cuadrados. Consta de un salón-cuarto estar, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo, un dormitorio y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con fachada posterior del mismo; por el fondo, con fachada lateral derecha, y por el frente, con pasillo común de acceso y con apartamento número 9 de la misma planta.

Cuota: Le corresponde una cuota del 14,38 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 210, finca 36.769.

Valoración para subasta: 6.900.000 pesetas.

12. Número 91 de orden: Apartamento número 1 del edificio X, situado en la planta segunda, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 2 de la misma planta; por la izquierda, con edificio IX, con que forma pared medianera; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 212, finca 36.770.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

13. Número 92 de orden: Apartamento número 2 del edificio X, situado en la planta segunda, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 3; por la izquierda, con apartamento número 1 de la misma planta; por el

fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 214, finca 36.771.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

14. Número 93 de orden: Apartamento número 3 del edificio X, situado en la planta segunda, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 4; por la izquierda, con apartamento número 2; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 216, finca 36.772.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

15. Número 94 de orden: Apartamento número 4 del edificio X, situado en la planta segunda, con una superficie construida de 29 metros cuadrados. Consta de un salón-dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 5; por la izquierda, con apartamento número 3; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo común de uso común.

Cuota: Le corresponde una cuota del 7,73 por 1.000.

Inscrito al tomo 3.235, libro 605, folio 218, finca 36.773.

Valoración para subasta: 4.150.000 pesetas.

Dichos apartamento pertenecen a cuerpos de edificación sitos en Calas de Mallorca, término de Manacor, procedentes de la finca llamada «S'Espinar».

Dado en Manacor a 29 de abril de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—La Secretaria sustituta.—36.906-3.

## RIBEIRA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 149/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don José Sampedro Romay y doña Ramona Ayaso Sampedro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 1: Local en la planta baja, destinado a fines comerciales, que ocupa la superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados; y linda, según se le mira desde la avenida Rosalía de Castro: Frente, sur, por donde tiene su entrada, dicha avenida; derecha, este, portal y caja de escalera del edificio y finca urbana de herederos de don Lucrecio Fernández Sarasquete; izquierda, oeste, finca urbana de doña Isabel Sampedro Olveira, y espalda, norte, fincas urbanas de los herederos de don Lucrecio Fernández Sarasquete, de los de don Manuel Santamaría y don Luis Suárez. Es anejo a este local el trastero existente en el portal del inmueble que está situado debajo de la escalera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 24 enteros por 100.

Inscrita al tomo 771, libro 196, folio 146, finca 16.491.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa de Correos, sin número, el día 9 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.801.649 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 22 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—36.987.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra don Antonio García González, doña María Isabel López Suárez y la Compañía mercantil «Antonio Orozco Muñoz, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 8 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 8 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo

de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subastas

Finca número 47.—Vivienda señalada con el número 3, sita en la planta quinta en altura, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie útil de 71,73 metros cuadrados, construida de 87,26 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal 2. Le corresponde como uso exclusivo de parte de la terraza cubierta del edificio, concretamente la que pisa sobre la misma, con una superficie de 59,50 metros cuadrados, y tiene como anexos inseparables el aparcamiento número 4, sito en la planta sótano del edificio, con superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y el cuarto trastero número 4, sito en la planta de sótano del edificio, con superficie de 6,30 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 837, libro 752, folio 123, finca número 21.301, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 3.546.522,90 pesetas.

Finca número 48.—Vivienda señalada con el número 4, sita en la planta quinta en altura, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie útil de 57,64 metros cuadrados, construida de 71,81 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal 2. Le corresponde como uso exclusivo de parte de la terraza de cubierta del edificio, concretamente la que pisa sobre la misma, con superficie de 51 metros cuadrados, y tiene como anexo inseparable el aparcamiento número 17, sito en la planta de sótano del edificio, con superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 837, libro 752, folio 125, finca número 21.303, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 2.849.880,87 pesetas.

Estas viviendas son integrantes del edificio sito en la urbanización «Molino del Viento», calle Pablo Casals, sin número, de Marbella.

Dado en Ronda a 11 de junio de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—36.950.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Elena Raquel González Bayón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández García-Talavera y dirigido por el Letrado señor Cuyás Jorge; contra don Carmelo Quintana Muñoz y doña María Inés Rodríguez Armas, bajo el número 24/1993, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.583.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. «Centrum», Playa del Inglés en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración

en la primera, el día 19 de octubre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca, el precio por el que servirá de base la misma.

#### Finca objeto de licitación

Número 27. Bungaló dúplex tipo E-6 en el complejo turístico denominado Grimanesa, sito en la parcela señalada con el número 6, del sector IV del plan parcial «Campo internacional» en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. En su planta baja está compuesto de salón-comedor y escalera de acceso o comunicación, con la planta alta, con una superficie cubierta de 20 metros cuadrados, una terraza descubierta de 7 metros cuadrados y una solana de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Y la planta alta está compuesta de dormitorio y baño con una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con paso interior; fondo, zona verde; derecha, entrando, con el bungaló número 28, e izquierda, con el bungaló número 26. Tiene un jardín de 12 metros cuadrados, por el lindero norte y otro de 5 metros cuadrados, por el lindero sur. Su cuota es de 1,85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 182 del

archivo general, libro 182, sección primera del Ayuntamiento de esta villa, folio 68 vuelto, inscripción tercera de la finca 15.786.

Valor de tasación para subasta: 8.583.750 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de junio de 1993.—La Jueza, Elena Raquel González Bayón.—El Secretario.—35.889.

#### TERUEL

##### Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Teruel,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos número 218/1992, de juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Cortel Aznar, contra don Juan Hernández Lanzuela, doña Ana María Sánchez Estasda, don Juan Hernández Leonarte y doña Máxima Lanzuelo Sánchez y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen, con su precio, según tasación que luego se dirá. La Caja de Ahorros de la Inmaculada, es pobre en sentido legal, por artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1993.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre, a las diez horas.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postores en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras parte del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado a efecto, Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto, y año, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que tengan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote primero: 5.279.500 pesetas.

Rústica. Pajar y era en término de Cella, en la partida Eras de la Ronda, parcela 262 del polígono 15, tiene una superficie de 624 metros cuadrados, de los que 104 corresponden al edificio y el resto a la era. Linda norte, camino; sur, Pedro Rabanete Rubio; este, herederos de Basilio Enguita Asensio y oeste, herederos de Francisco Hernández Gómez.

Inscrita. Tomo 615, libro 78, folio 242, finca 10.908 e inscripción primera.

Lote segundo: 306.900 pesetas.

Rústica. Parcela de regadio indivisible en término de Cella, partida Granjilla, de 24 áreas 90 centiáreas, que linda norte, Juan Sánchez Enguita; sur, María Sánchez Montero; este, José González Lanzuela y oeste, Antonio Navarro Domingo y Vicente Pascual Lanzuela.

Inscrita. Al tomo 584, libro 70, folio 36, finca 8.782, inscripción segunda.

Lote tercero: 86.988 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra seco, indivisible, en término de Cella y partida suertes de la Granja, de 70 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, Pablo Leonarte Asensio; este y oeste, Juan Martínez López.

Inscrita. Tomo 584, libro 70, folio 126, finca 8.872, inscripción segunda.

Lote cuarto: 130.000 pesetas.

Rústica. Mereda de secano en término de Cella, en la partida de Granja, parcela 107 del polígono 40, de cabida 1 hectárea 4 áreas. Linda: Norte, Modesta Serrano Marco; Vicente Pascual Lanzuela y viuda de Antonio García Gómez; herederos de Consuelo Lanzuela Andrés, este, Luis Gómez Benedicto y oeste, Gervasio Soriano Julián.

Inscrita. Tomo 599, libro 73, folio 146, finca 9.555 e inscripción primera.

Dado en Teruel a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Rivera Blasco.—La Secretaría.—36.204-3.

## TERUEL

### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 380/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Agro Jiloca, Sociedad Anónima», don José Malo Lou, doña María Pilar Ibáñez Sanz y don Angel Malo Lou, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 26.277.395.

Y en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda se señala para la tercera subasta el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.275 del Banco Bilbao Vizcaya,

oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Bienes inmuebles: Finca urbana. Santa Eulalia, calle Alemania. El solar tiene forma rectangular con una superficie total de 187 metros cuadrados, limitada por la derecha con la calle Goya. Consta de un cuerpo principal en la parte delantera de 76 metros cuadrados construidos y tres plantas, tiene otro cuerpo adosado de dos plantas de 25 metros cuadrados de superficie y dos pequeñas construcciones de una planta de 4 y 14 metros cuadrados respectivamente, siendo el resto descubierto de 68 metros cuadrados.

Valor total: 3.161.500 pesetas.

Santa Eulalia. Partida de «Carramonte», sin número. Nave industrial tipo almacén, sita en partida de Carramonte o camino del cementerio. Se asienta sobre terreno de 4.000 metros cuadrados, que limita al frente con camino de acceso, que es perpendicular al camino del cementerio propiamente dicho. La nave es modelo semiprefabricado, estando compuesta por tres módulos o unidades iguales, de 30 metros de fondo por 16,60 metros de anchura, por lo que equivale su superficie a 500 metros, por módulo o a 1.500 metros cuadrados en total.

Valor total: 16.350.000 pesetas.

Monreal del Campo. Calle Zaragoza, número 50. Edificación antigua entre medianerías que limita por el fondo con la calle Hermano Alejandro; tiene 3 metros de fachada, y 2,50 metros en la posterior. Consta de tres plantas de escasa altura, hallándose construida en la mitad de su fondo. El fondo total es de 25 metros.

Valor total: 618.750 pesetas.

Caminreal. Calle Gancho, sin número. Edificación moderna unifamiliar, aislada sobre parcela de 394 metros cuadrados, que limita a dos calles. Compone forma irregular ortogonal. Consta de tres plantas, la baja destinada a cochera y vivienda, la primera a vivienda, y la segunda, a falsa de escasa altura y aprovechamiento.

Valor total: 9.841.000 pesetas.

### Bienes muebles

Camión marca «Mercedes», modelo 1.935-S, con matrícula TE-5405-E. Valor: 4.030.000 pesetas.

«Renault», modelo 18 GTD, matrícula TE-4474-C.

Valor: 400.000 pesetas.

«Citroën», modelo Mehari, matrícula TE-4685-B.

Valor: 150.000 pesetas.

Camión, marca «Pegaso», modelo 1.083, matrícula PM-9329-B.

Valor: 250.000 pesetas.

Todo terreno, marca «Land-Rover», matrícula Z-9066-F.

Valor: 200.000 pesetas.

Dado en Teruel a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—36.205-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Cima, S.A.L.», representado por el Procurador señor Calvo Gómez, contra don Angel Solar Ibáñez, en reclamación de 505.401 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1993, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, el día 14 de octubre de 1993, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo para el remate la cantidad de 13 y 14 millones de pesetas, en que han sido valorados parcialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa de casa con huerto en San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sito en calle Real, que mide 8 metros 25 centímetros de frente, por 15 metros 20 centímetros de largo, compuesta de planta baja, principal y desván, cuadra pajar. Que linda: Norte, camino público; sur, calle pública; este, carretera concejil, y oeste, Isabel García Fernández.

Inscrita al libro 127, folio 105, finca número 10.168.

Está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en San Mateo, Ayuntamiento de Corrales de Buelna, barrio de la Concepción, que tiene una superficie de 142 metros cuadrados, con terraza de 55 metros cuadrados, en la que en su planta baja se encuentra ubicado un bar, que linda: Norte, y este, camino vecinal, sur, herederos de Jesusa Laguillo, y oeste, José Luis Fernández Fuentes y Amparo Ahedo Taladrí.

Inscrita al libro 127, folio 107, finca número 10.171.

Está valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Torrelavega a 24 de junio de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—35.906-3.

## VALENCIA

## Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 145/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en juicio por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra don Manuel Adur Fadia y don Félix Fuentes Blanco, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 27.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017014590 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes

Lote primero: Plaza de garaje sita en Madrid, paseo de los Olmos, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 13, al tomo 613, libro 317, folio 2, finca 26.050.

Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en Madrid, paseo de los Olmos, número 8, tercera planta, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 13, al tomo 613, libro 517, folio 64, finca 26.076.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Vivienda sita en Alboraya, avenida de la Huerta 24, puerta 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 618, libro 134, folio 130, finca 10.948.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—35.911.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 811/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Muñoz Aspa y doña Manuela Huerta Dolz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Doctor Olóriz, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.351, libro 292, sección quinta de Afueras, folio 220, finca 14.877, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.292-3.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Selección Lo Mon, Sociedad Limitada», registrado con el número 520/1992, se ha dictado la resolución, que tiene el carácter de firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Se decide tener a la Entidad "Selección Lo Mon, Sociedad Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Río Nervión, número 1, por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 26 de mayo de 1992, y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso, digo, sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometidos los Interventores nombrados en el expediente, una vez que gane firmeza la presente resolución; la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue la providencia en que se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, a cuyo efecto se expedirán los oportunos edictos.

Anótese esta resolución en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, comunicándola, asimismo, mediante oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento, así como en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia.

Entréguese los edictos y despachos acordados, expedir al Procurador señor Gil Bayo, para que cuide de su tramitación; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase al presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia. Doy fe».

Y para general y público conocimiento de dicho auto, de fecha 16 de junio, libro y firmo el presente en Valencia a 25 de junio de 1993.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—34.500-54.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 678/1992 de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Antonio Garvi Belmonte, representado por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra don José Pascual Catón Salas y «Hidroagro, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en urbanización Parque Roma Bl. E-4, segundo D (Zaragoza), calle Agustina de Aragón, sin número (Villanueva Gállego), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de octubre de 1993; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de noviembre de 1993; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Piso segundo, letra D, en segunda planta alzada, de unos 99 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, departamento señalado con la letra C, en el mismo rellano; izquierda, casa E-3; y fondo, calle particular del complejo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de la que forma parte de 2 enteros 5 centésimas por 100, y en los elementos comunes del complejo, de 305 diez milésimas de enteros por 100. Forma parte de un edificio destinado a viviendas, sito en Zaragoza, denominado E-4, integrado en el denominado complejo residencial Parque de Roma. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.350, folio 17, finca 8.806, inscripción quinta. Valor: 24.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.220-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 385/1992, a instancia del actor «Sanitaria Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y siendo demandada doña Teresa Roca Claus, con domicilio en Alfonso X el Sabio, 43, Mataró (Barcelona) y don José Antonio Ortega Llinares, con domicilio en calle Prat, 12, Mataró (Barcelona). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—A) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. B) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. C) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre de 1993, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1993, siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de noviembre de 1993, próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Departamento dieciséis: Vivienda de la séptima planta alta, a la izquierda según se mira a la fachada; esto es, piso séptimo, puerta primera, de una casa sita en Mataró, en la ronda Alfonso X el Sabio, número 19. Tiene una superficie de unos 120 metros cuadrados, y una cuota de participación de 5 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.894, folio 180, finca 1.032.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

2. Urbana. Ocho de noventa y seis partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número 48, del departamento uno. Nave en planta sótano, sub-dos del edificio sito en Mataró, ronda Alfonso X el Sabio, números 23-25.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.936, folio 78, finca 2.936.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Seis de noventa y seis partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking, número 49, del departamento uno. Nave en planta de sótano, sub-dos del edificio sito en Mataró, en la ronda Alfonso X el Sabio, números 23-25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.936, folio 80, finca 12-7.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. Seis de noventa y seis partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking, número 50, del departamento uno. Nave en planta de sótano, sub-dos del edificio sito en Mataró, en la ronda Alfonso X El Sabio, números 23-25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.936, folio 82, finca 12-8.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Una máquina circular para la fabricación de lycra, marca orizio, modelo H/5 de 30 pulgadas de diámetro, galga de 28,72 con 72 juegos guías, rúlines y aro alimentadores Herminger.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Un vehículo marca «Ford», modelo Sierra 2.0I, matrícula B-2459-HC.

Valorado en 450.000 pesetas.

7. Un furgón marca «Ford», modelo Transit C-407, matrícula B-1156-JY.

Valorado en 500.000 pesetas.

8. Un furgón marca «Ford», modelo MB 130, matrícula B-4242-FN.

Valorado en 50.000 pesetas.

Total: 24.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificaciones a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1993.—E Secretario.—34.531.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.534/1989-O, instado por Planell Moncunill Juanita, frente a Jaime Badia Font, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 Ley Procesal Laboral y 1.488 siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Finca registral número 4.313, obrante al folio 1, del tomo 2.120 del archivo, libro 99, de Santpedor, de superficie 717 metros 81 decímetros cuadrados, del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.755.000 pesetas.

Primera subasta, 6 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte; 5.377.500 pesetas. Postura mínima, 7.170.000 pesetas.

Segunda subasta, 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte; 5.377.500 pesetas. Postura mínima, 5.377.500 pesetas.

Tercera subasta, 17 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte; 5.377.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número

060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—36.001.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Expediente número 957/1989.  
Ejecución número 23/1990 A-MJ.  
Principal por: 136.990 pesetas.  
Costas provisionales: 10 por 100 del principal.  
Ejecutante: don José Pareja Astrua.  
Ejecutado: don Antonio Castro Fernández.

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en calle Vicario número 16, a las doce horas en primera, segunda o tercera los próximos días: 21 de septiembre, 19 de octubre y 22 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado 1.256-64, presentar cheque propio o conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera el 20 por 100 del avalúo y en la segunda y tercera el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Posturas mínimas: En la primera 2/3 del avalúo; el de la segunda, 2/3 de ese avalúo menos su 25

por 100; y en la tercera, no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate, se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta y valoración

Piso: Sito en Dos Hermanas (Sevilla) urbanización Huartquin, plaza de Roma, bloque 112 segundo B. Valor pericial 6.000.000 de pesetas, hipoteca a favor de «Citibank España, Sociedad Anónima», 1.305.533 pesetas.

Justiprecio: 4.694.467 pesetas.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo y para que conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular a este procedimiento, y al público en general una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 21 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.002.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Ana María García Carrasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4, se siguen autos con el número 69/1992, ejecución 25/1992, sobre resolución de contrato, a instancia de don Carlos Rey Pérez, contra la empresa «Cosdi, Sociedad Anónima», y «Central Corsetera, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta el siguiente bien de la propiedad del ejecutado:

Finca urbana: entresuelo 2.º del edificio número 7, de la calle Médicos, 43.800-Valls (Tarragona), inscrita con el número 9.452, al libro 384, tomo 1.227, folio 19.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, sin número, (nuevo edificio de Juzgados) planta primera, el día 29 de septiembre del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo en la subasta: 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el primero, o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 20 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que también resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera subasta para el día 10 de noviembre del corriente año, a las doce treinta horas, en las que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valls, Tarragona, se celebrará subastas simultáneamente, a las anunciadas en el presente edicto.

Dado en La Coruña a 25 de junio de 1993.—La Secretaria, Ana María Carrasco García.—35.677.

## PALENCIA

### Edicto

Doña María Dolores Núñez Antonio, Magistra-da-Jueza del Juzgado de lo Social de Palencia número 1,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 149/1989, a instancia de don Juan Carlos Salgado López, frente a Soluciones Productivas Palentinas y otros, en reclamación de cantidades por el concepto de despido, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 27 de noviembre de 1993; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1993, y para la tercera, si fuera necesario, el día 30 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón número 4, primera planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de la demandada doña María de los Milagros Carrón González.

1. Finca urbana, consistente en una casa en la calle Juan Azabal, número 11, en el pueblo de Nava Concejo de unos 150 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.143, libro 41, folio 205, finca 3.135, del Registro de la Propiedad de Plasencia, valorada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

2. Finca rústica, tierra con árboles frutales, al pago de El Meco, en término de Nava Concejo de 33 áreas aproximadamente, inscrita al tomo 1.143, libro 41, folio 207, finca 3.137, del Registro de la Propiedad de Plasencia, tasada pericialmente en 825.000 pesetas.

Como de la propiedad de la demandada doña Rosa Carrón González.

3. Mitad indivisa de finca urbana, consistente en una casa en la calle José Antonio número 122 de Nava Concejo, de unos 60 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.143, libro 41, folio 212, finca 3.143, del Registro de la Propiedad de Plasencia, tasada pericialmente en 1.575.000 pesetas.

4. Finca rústica, terreno con frutales al pago de Malpicas, término de Nava Concejo de 40 áreas 40 centiáreas, inscrita al tomo 1.143, libro 41, folio 209, finca 3.144, de idéntico Registro de la Propiedad, tasada pericialmente en 1.010.000 pesetas.

5. Finca rústica, tierra con árboles frutales, al pago de Zarzalejos, término de Nava Concejo de cabida 25 áreas. Inscripción tomo 1.143, libro 41, folio 211, finca 3.145, de tan repetido Registro, tasada en 625.000 pesetas.

6. Rústica, tierra con olivos y pastizal, actualmente de prado y con árboles frutales, igual término que las anteriores al sitio dende llaman los Carazos, de cabida 60 áreas, sobre dicha finca se ha construido una obra nueva consistente en una nave industrial que ocupa unos 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.088, libro 40, folio 109, finca 3.136, del mismo Registro, que ha sido tasada en 3.450.000 pesetas.

Dado en Palencia a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Nuñez Antonio.—La Secretaria judicial.—35.679.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Abances Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 148/1992, ejecución número 148/1992, a instancia de don Angel Martín Moreno y otros más, contra «Fundiciones Telleria, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

Lote único 7.240.000 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto y se encuentran a disposición del público en general en los autos de este Juzgado.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 5 de octubre de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1993, señalándose para todas ellas las doce horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01-970.000-2 clave 1.852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la Empresa a cargo de don Germán Vicente Sánchez y don Domingo Sánchez Aparicio.

Duodécima.—Si por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián, a 25 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abances Izcue.—35.681.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 1.799/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Marco Antonio Puig Alandes, contra la empresa «Hijos de Juan Gallego, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.—Solar sito en Villanueva de Castellón, calle General Goded número 17, ahora el número 19, de calle José Tabes. Inscrito al tomo 175, folio 185, finca 740 del Registro de la Propiedad de Alberique, de 30 centiáreas de superficie.

Solar sito en Villanueva de Castellón, calle Falange, número 42, ahora el número 42 de calle Blasco Ibáñez, inscrito al tomo 392, folio 56, finca 7.810 del Registro de la Propiedad de Alberique, de 2 áreas 1 centiárea de superficie.

Total valoraciones solares: 350 metros por 15.000 pesetas: 5.250.000 pesetas.

Lote segundo.—Local sito en Villanueva de Castellón, calle Fanjul, número 41, con una superficie de 30 centiáreas, inscrito al tomo 408, folio 50, finca 8.065, del Registro de la Propiedad de Alberique, 1.350.000 pesetas.

Lote tercero.—Local sito en Villanueva de Castellón, calle Fanjul, número 41, con una superficie de 27 centiáreas, inscrito al tomo 408, finca 8.066, del Registro de la Propiedad de Alberique, 1.215.000 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial. Los títulos de propiedad y/o certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el 7 de octubre de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas

que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Villanueva de Castellón, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 25 de junio de 1993.—La Secretaria, Consuelo Barberá Barrios.—35.395.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 90/1992, a instancia de don José Rello Andrés, contra don Armando Martínez Giménez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad. Capitán Portolés 1-3-5.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiera posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado

de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes: Urbana número 5, vivienda A, derecha, sita en la planta segunda, que tiene una superficie construida de 142 metros 5 decímetros cuadrados, sita en la calle Cavia número 8, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca número 37.043-H, tomo 2.308, folio 121.

Zona identificada con el número 2, del departamento número 1, local que ocupa las plantas de sótano 1 y 2, de la casa en esta ciudad, calle Cavia número 8, finca número 38.440-N, tomo 2.129, folio 149, inscripción vigésima sexta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Que el valor de los mismos es de 21.000.000 de pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—35.683.

## REQUISITORIAS

*Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 184/1991.

Nombre y apellidos: Soledad Pérez Muñoz.

Natural de Madrid.

Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1966.

Hija de Clemente y de María Dolores.

Estado: Soltera.

Profesión: Relaciones Públicas.

Último domicilio conocido: Sant Mori, 22, Ampuñabrava, Catelló d'Empuries.

Figueras, 4 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.328-F.

### Juzgados militares

Don Ilhame Abdel-Lah, hijo de Abdel-Lah y de Halima, natural de Kenitra (Marruecos), de estado civil, soltero, encartado en el procedimiento de diligencias previas número 27/21/93, por el presunto delito de allanamiento de dependencia militar, último domicilio conocido en esta Plaza, calle Ceriñola, número 14, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 15 de junio de 1993.—El Juez togado.—31.768-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 49/92, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de marzo de 1993, interesando la busca y captura de don Andrés Carceller Espeiralba, por haber sido habido.

Figueras, 31 de mayo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—30.209-F.

### Juzgados civiles

Doña María Jesús Pérez, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 7 de abril de 1993, para busca y captura de don Antonio Martínez Huerta, nacido el 1 de abril de 1965, en Enguidanos, con documento nacional de identidad número 4.575.211, y cuyo último domicilio fue en Enguidanos, calle Larga, número 6, en mérito de diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 47/1993, por delito, según auto dictado en el día de la fecha.

Motilla del Palancar, 8 de junio de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—30.858-F.

### Juzgados civiles

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 31 de marzo de 1993, para busca y captura de don José Luis Rodríguez Fernández, nacido el 3 de noviembre de 1957, en Castro Dozón, con documento nacional de identidad número 35.257.099, y cuyo último domicilio fue en Puebla de Farnals, calle Avilés, número 1,

sexto, 21, en mérito de diligencias P. abreviado, seguidas en este Juzgado bajo el número 47/1992, por el delito de CIBA, según auto dictado en el día de la fecha.

Motilla del Palancar, 8 de junio de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—30.860-F.

#### Juzgados civiles

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 31 de marzo de 1993, para busca y captura de don José Luis Rodríguez Fernández, nacido el 3 de noviembre de 1957, en Castro Dozón, con documento nacional de identidad número 35.257.099, y cuyo último domicilio fue en Puebla de Farnals, calle Avilés, número 1, sexto, 21, en mérito de diligencias P. abreviado, seguidas en este Juzgado bajo el número 47/1992, por el delito de CIBA, según auto dictado en el día de la fecha.

Motilla del Palancar, 8 de junio de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—30.859-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan José Dacuña Pérez, hijo de José y de Visitación, natural de La Cañiza, nacido el día 25 de marzo

de 1969, con documento nacional de identidad número 36.113.357, inculcado en las diligencias preparatorias número 44/22/1991, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 14 de mayo de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—31.072-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a los sumarios 11/195/1987, por un presunto delito de desertión, del soldado José Manuel Santagueda Romero, de 26 años de edad, hijo de Pascual y de Matilde, con documento nacional de identidad número 20.423.424, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada con fecha de 14 de septiembre de 1987, y que fue publicada, según consta, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de octubre de 1988 y el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» con fecha 24 de enero de 1989.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Juez togado.—31.341-F.

#### Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/116/1992, que por presunto delito de abandono de destino, se sigue en este Juzgado Togado, contra el soldado Manuel Martín Fernández, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de febrero de 1993 expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y

captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—31.342-F.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-71/93, ramo Correos, provincia de Tarragona.

#### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de cuentas, de fecha 29 de junio de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-71/93, del ramo de Correos, Tarragona, contra don Francisco González Campos, contratado laboral, como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en la Oficina Auxiliar de Correos y Telégrafos, tipo B, de Riudecanyes (Tarragona), por importe de 212.503 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—36.070-E.